CONTRATO S.G. MINISTRO N° 207 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 541/2016

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva c/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **ARNOLDO WIENS**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, domiciliado en Av. Rca. Argentina N° 2.779, ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, con **RUC Nº 80038108-4**, representada para este acto por el **Ing. ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI**, con Cédula de Identidad N° 3.278.833, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 541/2016**, en fecha 22 de diciembre del 2016 como resultado del **Llamado MOPC Nº 139/2015**, "Licitación Pública Internacional de empresas Constructoras Especializadas para la Construcción de Puentes de H°A°" **ID Nº 290294 – LOTE N° 5**. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). **Contrato de Préstamo CAF 8711**", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 2220/2016** de fecha 12 de diciembre de 2016", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por **Resolución Ministerial N° 1372/2021** de fecha 12/07/2021, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 541/2016.
b) Cuadro de cantidades y precios.
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución.
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 2** estará regido por el Contrato vigente.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del contrato original con IVA incluido es de Gs. 17.235.833.669 (Guaraníes Diez y siete mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido, el monto del Convenio Modificatorio N° 1 es de Gs. 20.630.194.970 (Guaraníes Veinte mil seiscientos treinta millones ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta), debido a las variaciones introducidas el monto total del Convenio Modificatorio Nº 2 resulta en Gs. 20.389.059.981 (Guaraníes Veinte mil trescientos ochenta y nueve millones cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y uno) IVA incluido, significando una disminución de Gs. 241.134.989 (Guaraníes Doscientos cuarenta y un millones ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve) IVA incluido, que representa menos uno con diez y siete centésimos (-1,17%) de disminución con respecto al monto del Convenio Modificatorio N° 1, quedando el porcentaje final modificado en diez y ocho con veintinueve centésimos (18,29%) respecto al monto contractual original.

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Arnoldo Wiens Duyksen
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Los cambios introducidos en el presente Convenio Modificatorio N° 2, prorroga el plazo final de obras por lluvias y sus consecuencias por 103 días, de acuerdo al siguiente detalle:

Inicio de Obra:	01/07/2017
Plazo contractual:	24 meses.
Fin de Obra según contrato:	01/07/2019
Prórroga del plazo por aumento del alcance de obras:	143 días
Fin de obra Convenio Modificatorio Nº 1:	21/11/2019
Prórroga del plazo por inclemencias climáticas DCV 1962/2019	87 días
Prórroga del plazo por inclemencias climáticas DCV 503/2020	16 días
Fin de obra Convenio Modificatorio Nº 2:	03/03/2020

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Documentación Técnica Anexa, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio de 2021

ING. ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI
POR EL CONTRATISTA

SE. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A016774